

ANEXO II: Normas operativas



**Obra Social del Personal Administrativo y Técnico de la Construcción y Afines**

**FARMACIAS**

Sres.

**Prestadores Farmacéuticos**

S...../.....D

*Con el propósito de facilitar la compra de medicamentos recetados en forma de genéricos a nuestros beneficiarios, la obra social ha decidido flexibilizar la norma y reemplazará el uso del formulario terapéutico por el manual farmacéutico para aquellos medicamentos que les corresponda el descuento del 40%.*

*Por lo expuesto, no es necesaria la autorización previa para aquellos que no estén en el formulario terapéutico y si figuren en el Kairos, exceptuando los planes del 70% y 100%. No se reconocen los productos de cosmética, venta libre ni medicamentos alternativos.*

*El resto de las normativas no sufren cambios.*

*Saluda atte.*